

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 3 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) para provisión de la cátedra de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias Químicas (San Sebastián) de la Universidad de Valladolid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fermín Capitán García.
Vocales: Don Francisco Pino Pérez, don Francisco Bermejo Martínez, don Santiago Vicente Pérez, doña María de la Concepción Sánchez-Pedreño, don Francisco Bosch Reig y don Miguel Valcárcel Casas, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Santiago, Autónoma de Madrid, Murcia, Valencia y Córdoba.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fidel Mato Vázquez.

Vocales suplentes: Don Siro Arribas Jimeno, don Luis García Escobar, don Enrique Cassas Simó, don Jesús Hernández Méndez, don José Aznárez Alduán y don Juan Antonio Pérez-Bustamante de Monasterio, Catedráticos de las Universidades de Oviedo, supernumerario, Barcelona, Salamanca, Zaragoza y Sevilla, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

15626

ORDEN de 20 de mayo de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 20 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1977) para provisión de la cátedra de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Arsenio Fraila Ovjero.
Vocales: Don Jorge Tamarit Torres, don Juan Manuel de Gandarias Bajón, don Germán Sierra Marcuño, don Bernardo Marín Fernández, don Augusto Corominas Vilardell y don José Peña Martínez, Catedráticos de las Universidades Complutense, Bilbao, Santiago, Oviedo, Murcia y Extremadura, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Javier Parache Hernández.

Vocales suplentes: Don Juan Jiménez Vargas, don Ramón Domínguez Sánchez, don José Viña Giner, don Carlos Osorio Peláez, don Antonio Fernández de Molina y don Marcos Sopena Dasi, Catedráticos de las Universidades de supernumerario, Santiago, Valencia, Granada, Córdoba y Salamanca, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

15627

ORDEN de 24 de mayo de 1977 por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Conservador del Museo de Historia Natural adscrito a la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza no escalafonada de Conservador del Museo de Historia Natural adscrito a la Universidad de Sevilla y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Gene-

ral para ingreso en la Administración Pública, previo informe de la Comisión Superior de Personal de 10 de mayo de 1977,

Este Ministerio de Educación ha resuelto convocar oposición para cubrir una plaza no escalafonada de Conservador del Museo de Historia Natural adscrito a la Universidad de Sevilla, clasificada en el anexo I del Decreto 1436/66, de 16 de julio, señalada con el número 789 y dotada con las retribuciones que resulten de la aplicación al sueldo base del coeficiente 1,7 asignado a la misma, más dos mensualidades extraordinarias y el aumento sucesivo del 7 por 100 cada tres años de servicios efectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 9 y 10 del citado Decreto, que regula el Régimen de las Retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas y demás disposiciones complementarias.

La realización de la oposición se ajustará a las siguientes

I. Normas generales

1. La oposición se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas establecidas en la presente resolución.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del Título de Bachillerato Elemental.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos, o estar exentas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

II. Normas generales

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del D. N. I.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

4. Las solicitudes se dirigirán, por duplicado, a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 34), según el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 y que figura como Anexo a la presente resolución.

5. El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. Los opositores abonarán a la Habilitación General del Ministerio o bien por Giro Postal o Telegáfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso, la cantidad de 750 pesetas: 40 pesetas por formación de expediente y 710 pesetas por derechos de exámen.

8. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas que se observen o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

9. Transcurrido el plazo de presentación de instancias la Dirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual estará publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Los errores de hecho que puedan advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

11. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

12. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, consignándose en ella el número del D. N. I.

13. Contra la anterior resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Director general de Personal en el plazo de un mes.

III. Tribunal

14. La Dirección General de Personal a propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, nombrará el Tribunal calificador, el cual estará constituido por: